372

La qual y este libramiento tomando la razon [illegible] el [illegible] de [illegible] contador de esta ciudad y carta de pago de los [illegible] pesos de quien supo de [illegible] se le recibiran [illegible] en quenta los dichos tres mill mrs sin torrecado alguno [illegible] [illegible] peticiones y se acordo lo de [illegible] en ellas [illegible] embarcando a el qual se le de no balga entre renglones [illegible] de balga

El licdo. [illegible]

Ante mi

Juan [illegible] Casanova [illegible]

En la ciudad de Cartagena en siete dias del mes de Julio de mill y seiscientos y [illegible] años oy sauado dia ordinario se juntaron a hacer cabildo en la sala de su ayuntamiento el asauer el licendo. Rodrigo Perez de tudela alcalde mayor de esta ciudad diego bienvengud Rosique. el Capitan pedro marquez de rueda. Franco. de balcarcel. don juan bienvengud franco viguero. estevan muñoz. Regidores. y Juan de torres jurado juntos acordaron lo siguiente

Entro Juan calatayud. Jurado

V.o Recibieron por su V.o a Franco. fuentes natural de guescar. con que de la franca

V.o Recibieron por su V.o a anton garcia natural de villa robledo con que de franca que tiene obligacion

La ciudad acordo que el cauallero comissario o comissarios que fueron por esta ciudad nonbrados para el despacho del Capitan juan [illegible] de [illegible] cobayo a la ciudad de [illegible] escriuan una carta a [illegible] de esta ciudad [illegible] de sabala en fauor de [illegible] tubio corbari Regidor de esta ciudad para que en razon de su negocio haga se le despache su [illegible] en las aduanas como V.o y regidor de esta ciudad y no se le molesta

Libramiento de las ventajas

Mandaron dar su libramiento en forma para que pedro de flores mayor como de los propios y juntos de esta ciudad que de los mrs que de [illegible]